

ANUNCIO CONVOCATORIA LLAMAMIENTO PARA LA COBERTURA DE DOS PUESTOS POR PERSONAL FUNCIONARIO-A INTERINO-A

De conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Orden de 2 de marzo de 2015, sobre selección y nombramiento de personal funcionario de los Cuerpos al servicio de la Administración de Justicia en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía (modificada por Orden de 5 de enero de 2016) esta Secretaría General provincial **ANUNCIA** la convocatoria del **LLAMAMIENTO** para la cobertura de dos puestos por personal Funcionario/a Interino/a, de los cuerpos que se detallan en el cuadro siguiente, que tendrá lugar el **MARTES día 11 de diciembre de 2018 a las 09:30 horas en la sede de esta Secretaría General Provincial, ubicada en Plaza de la Contratación n.º 3 de Sevilla**, para cubrir las plazas que a continuación se relacionan:

CUERPO	ÓRGANO JUDICIAL	CAUSA SUSTITUCIÓN	N.º DE PLAZAS OFERTADAS
TRAMITACIÓN	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N°5 SEVILLA	VACANTE	1
AUXILIO JUDICIAL	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N°1 DE ALCALÁ DE GUADAIRA SEVILLA	VACANTE	1

Los integrantes de la Bolsa de Interinos disponibles en la provincia de Sevilla, convocados a este llamamiento para la cobertura de las plazas atendiendo al número de orden en dicha Bolsa, son los siguientes:



CUERPO DE TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA:

Apellidos y Nombre	Grupo Acc.	N.º de Orden en Bolsa
MALDONADO GALLARDO, SALVADORA	G	30
CORRAL HERNÁNDEZ, ALICIA	G	69

CUERPO DE AUXILIO JUDICIAL:

Apellidos y Nombre	Grupo Acc.	N.º de Orden en Bolsa
ARENAS PEÑA, ISABEL	G	133
MAYOFRET SERRANO, ISIDORO	G	134

Teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 12.1 de la antedicha Orden de 2 de marzo de 2015, se convoca a un número de miembros de cada bolsa superior al menos en un 10% al número de puestos a cubrir. Las personas interesadas convocadas podrán elegir entre los puestos ofertados, de acuerdo con el orden en que figuren en la bolsa.

El personal convocado deberá comparecer el día y lugar indicado. Si no fuere así, se procederá a su exclusión de la bolsa de trabajo, cuando este hecho se produzca dos veces en el periodo de un año, y no mediase cualquiera de las circunstancias establecidas en el artículo 13.2 de la mencionada Orden, a contar desde el primer llamamiento.

Asimismo, si ofertado un puesto de trabajo, la persona convocada no aceptara el mismo o no se presentara a tomar posesión en el plazo de tres días sin causa justificada, se entenderá que renuncia al nombramiento y quedará excluida de la bolsa de trabajo provincial.

LA JEFA DE SERVICIO DE PERSONAL



Fdo.: Aurora de la Hoz Montoya

